



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Secretaría

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de enero de 2019 se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría, el expediente completo a efectos de que los interesados a que se refiere el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2 del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Eufemia del Arroyo, 4 de febrero de 2019.-El Alcalde.- Fdo.: Victorino Rodríguez Domínguez.

